



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos contigo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 012-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°004-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, el Pedido del señor Regidor Dominico Goñe Polonio, para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por medio de la Jefatura de Estudios, haga las coordinaciones para que se gestione la elaboración del proyecto de la defensa ribereña del caserío de Alfonso Ugarte, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante pedido del señor Regidor Dominico Goñe Polonio, para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por medio de la Jefatura de Estudios, haga las coordinaciones para que se gestione la elaboración del proyecto de la defensa ribereña del caserío de Alfonso Ugarte;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por mayoría**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Pedido del señor Regidor Dominico Goñe Polonio, para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por medio de la Jefatura de Estudios, haga las coordinaciones para que se gestione la elaboración del proyecto de la defensa ribereña del caserío de Alfonso Ugarte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Jefatura de Estudios y la Jefatura de la Unidad de Obras, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE